

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2020





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 18/08/2020 15:42:43



# Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, la Ley N° 6281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/2020 y DG N° 56/2020 y FG N° 18/2020, las Resoluciones FG N° 04/2020, N° 05/2020, la Disposición OAF N° 45/2020 y la Actuación Interna N° 30-00062075 del registro de la Fiscalía General, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Urgencia Nº 12/2020 la cual tiene por objeto lograr la adquisición de teléfonos IP marca CISCO, para el edificio de la Av. Córdoba 802/830 – pisos 9° y 10° esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 45/2020, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia Nº 12/2020, tendiente a lograr la adquisición de teléfonos IP marca CISCO, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas

en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos tres millones veintidós mil quinientos cuarenta y tres con 62/100 (\$3.022.543,62) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 30 de julio de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar DOS (2) ofertas de las firmas MASTERS NETWORKS S.R.L. (U\$S32.556,80) y SYSTEMNET S.A. (U\$S31.153,35).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitiendo el correspondiente informe técnico mediante Nota DIRSI Nº 7/2020 de las ofertas recibidas, dejando constancia que la empresa SYSTEMNET S.A. cumple con los requisitos técnicos establecidos para el presente procedimiento e informando que la empresa MASTERS NETWORKS S.R.L. no presenta carta membretada y firmada por apoderado de la filial argentina CISCO, avalando que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca, conforme lo solicita el Punto Nº 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



## Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente SYSTEMNET S.A. (C.U.I.T. 30-70714639-3), la Contratación Directa por Urgencia Nº 12/2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de dólares estadounidenses TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (U\$S31.153,35) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por el oferente MASTERS NETWORKS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71167740-9), por no cumplir con el Punto N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 576/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

# El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia Nº 12/2020, tendiente a lograr la adquisición de teléfonos IP marca CISCO, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma MASTERS NETWORKS (C.U.I.T. 30-71167740-9), por no cumplir con el Punto N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (C.U.I.T. 30-70714639-3) la Contratación Directa por Urgencia N° 12/2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (U\$S31.153,35) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (U\$S31.153,35) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma SYSTEMNET S.A. la integración de una garantía



# Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%), tal como lo establece el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos , al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 53/2020